

Joseph de Cetina y Pantoja Cavallero del Orden de S^{ta} M^ag^a
 S^{ro} de C^{ta} M^ag^a. y Pedox de la Gente de Guerra Ex^{to} y Presidio de
 te Ano de Galicia que junta mente Sirvo de Contra. de ella =

Testifico que para S^{ta}ta causada Con el texo de quinientos Som
 bres Con que sirvo a C^{ta} M^ag^a. El Capitan de Cavallos D^{no}
 seps de la Puente, de que es M^{ro} de campo D^{no} Pedro de castro y
 Reina, Consta y parece que D^{no} Juan Saramia de Nueda
 Hijo del mismo Natural del valle de baldi^{do} b^{do} en el Ay
 tobi^{do} pado de buagos, Sirvo a C^{ta} M^ag^a. en este Ano de C^{ta}
 de soldado Vaso con plaza sencilla, sei^{te} meses y veinte y siete
 dias Efectivos, desde cinco de Agosto de mill siete cientos
 y tres, que se le formo a ciento en la Compania de Infanteria
 Española del Capitan D^{no} Manuel de volibar, Ina de la
 de dho texo, Sastafin de febrero de mill siete cientos y quatro
 que se puso en Marcha con dha Compania y texo desde este
 D^{no} Ano de Galicia al de Castilla, en virtud de Mal Or
 den, Ha que para su Cumplimiento dio el Ex^{mo} S^{ro} Du
 que de S^{ta}ta Gouerna^r Capitan General de este citada
 Reyno, Y para que conste donde comenga de sup^{er}dimien
 to do y el ap^{re}sente en la villa de Pontvedra a doce
 de Octubre de mill siete cientos y quatro

Joseph de Cetina

A J^u Saramia de Nueda Testifico de Saver servido a
 C^{ta} M^ag^a en este Ano de C^{ta} de soldado Vaso sei^{te} meses y 27 dias